

DECRETO:

Art. 1.— Se concede franquicia postal y telegráfica, por un período de dos (2) años, en favor de la Cooperativa Agropecuaria "Caficultores de Baní, Inc., para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolla dicha institución.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2937, que concede una pensión del Estado al Lic. Danilo Santana Castillo.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2937

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales, al señor Licenciado Danilo Santana Castillo.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2938, que nombra al Capitán de Navío Hamlet A. Bergés Santana, M. de G., Subsecretario Técnico de Deportes, Educación Física y Recreación.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2938

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Capitán de Navío Hamlet A. Bergés Santana, M. de G., queda designado Subsecretario Técnico de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del Coronel Piloto Marcos A. Jiménez, FAD, con efectividad a partir del 1ro. de enero de 1982.